



# Hillsborough County Florida

## OFICINA DE LA LICENCIA PARA EL CUIDADO DEL NIÑO DEL CONDADO DE HILLSBOROUGH

3152 CLAY MANGUM LANE

TAMPA FL 33618

TELEFONO: (813) 264-3925

FAX: (813) 264-2118

### **PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA**

La Ordenanza N° 19-5 del Condado de Hillsborough, y las Reglas y Regulaciones asociados con respecto a la Regulación de los Centros de Cuidado de Niños, Sección 1.06(1)(1); (4); (5); (10) and (11) y la Ordenanza N° 19-6 de el Condado de Hillsborough para la concesión de Licencias y Reglamentos de los Hogares de Cuidado de Niños y Hogares de Cuidado del Nino con Capacidad Extendida. Sección 1.04 (1)(a)(b)(c)(d)(e) “Disciplina del niño”, requiere que los padres sean notificados por escrito, antes de la matrícula, sobre las prácticas disciplinarias a utilizar mientras se cuide al niño. Está prohibido darle nalgadas al niño, o cualquier otra forma de castigo físico. La disciplina no puede asociarse con las comidas, el descanso o ir al baño. Los niños no deben estar sujetos a una disciplina que sea severa, humillante o atemorizante.

Los niños no se les puede negar el juego activo como consecuencia de la mala conducta.

El objetivo de la disciplina es ayudar a los niños a ver el sentido de actuar de cierta forma. Desde luego, esta es una tarea que consume tiempo, y es importante que nos mantengamos siendo realistas en cuanto a las expectativas relacionadas con la conducta de cada niño. Deben tomarse en consideración su edad y nivel de desarrollo.

En nuestra instalación/hogar, estimulamos una conducta positiva a través de las siguientes formas:

- 1) Permitiéndole al niño la selección de actividades, equipos y materiales, proporcionándole un sentimiento de control sobre su medio, de manera que los conflictos con otros puedan ser evitados.
- 2) Orientándolo para que desarrolle destrezas de lenguaje que lo ayudarán a resolver los conflictos con palabras, y no mediante conductas inapropiadas, tales como morder, golpear, patear, etc.

Si un niño está experimentando dificultades para controlar su conducta:

- 1) Será dirigido hacia otra área de juego que pueda prevenir que el problema aumente.
- 2) Si aún así el problema continúa, el niño será removido del área de juego y se le dará un tiempo apartado del grupo, para que retome el control. Los límites de tiempo para este tiempo personal serán determinados por el niño. El/ella puede regresar al grupo cuando esté listo.
- 3) Si sigue presentando una conducta inaceptable, se programará una reunión con los padres para discutir una forma de encarar el problema como equipo, que pueda remediar el problema.

He recibido por escrito las Prácticas y Procedimientos de Disciplina que se utilizan en esta instalación/hogar.